

CATALOGO DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

- I. Planear, coordinar, dirigir, y evaluar los programas de las áreas de educación, brindando atención, apoyo y servicio de calidad, oportuna y equitativa a la población del Municipio;
- II. Formular, analizar y aprobar programas propios de las áreas de la Coordinación;
- III. Proponer al presidente Municipal el programa de actividades de la Coordinación;
- IV. Comparecer ante las autoridades competentes para exponer y evaluar las acciones realizadas;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos y/o convenios celebrados por el municipio con los diferentes órganos Federales y Estatales, así como cumplir con los mismos para elevar la calidad del sistema de enseñanza/aprendizaje Municipal;
- VI. Coordinarse y relacionarse con instituciones públicas y privadas para lograr el mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Coordinación;
- VII. Supervisar el desarrollo de los programas para que sean congruentes con los lineamientos generales establecidos en el programa operativo anual, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas;
- VIII. Dirigir acciones para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población;
- IX. Gestionar los requerimientos necesarios para el desempeño de las actividades del departamento;
- X. Promover la comunicación y la colaboración con las distintas instituciones educativas a fin de intercambiar información sobre programas y becas que puedan aplicarse en beneficio de la comunidad;
- XI. Elaborar, publicar y coordinar las convocatorias para la entrega de los reconocimientos y premios que el Ayuntamiento autorice en materia educativa;
- XII. Establecer programas y becas para otorgar apoyos diversos a los estudiantes de bajos recursos de acuerdo a los lineamientos en la materia;
- XIII. Operar programas de educación popular y promoción de la lectura; y
- XIV. Las demás atribuciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Presidente Municipal y el Coordinador de Desarrollo Social Municipal, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.